

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

*Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958).

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría

Ayuntamiento de Albocácer (Castellón), don Eusebio Sanz Vázquez.
Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia), don Julián Sánchez Polo.
Ayuntamiento de Lequeitio (Vizcaya), don Federico M. de Zabala Azcue.

Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de Viveros (Albacete), don Francisco Piqueras Pérez.
Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra (Badajoz), don Vicente Amaya Cid.
Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo (Cáceres), don José Martín Madruga.
Ayuntamiento de Massanas (Gerona), don José Bech Cros.
Ayuntamiento de Tudelilla (Logroño), don Luis J. Ajuria Ibáñez.
Ayuntamiento de Frómista (Palencia), don Juan A. Martín González.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los interesados que deben tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuese de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de enero de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero).

(G. C.—529)

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mixomatosis en la especie cunicula del término municipal de Aranjuez, y que fué declarada oficialmente con fecha de 8 de mayo de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—582)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) De la Estación de Zarzalejo al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, desde su origen al poste kilométrico 7, y II) de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda, desde su perfil 3,935 —paso a nivel de la Renfe— hasta su poste Km. 8, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.970.786,62 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de

seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 44.414,73 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta suje-

ción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.876)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 1,600, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 164.703 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 4.117,57 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en

representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición.

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.877)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,250 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 724.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.112,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad

con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.879)

INCLUSA Y COLECCION DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 865, expediente de adopción de María Paloma García Ruiz (321-3-13.884), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de agosto de 1953, con trece días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—898)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de noviembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 251 y 254 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto U).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.915)

Se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase, en los cuarteles 251 y 254, ampliación Cementerio Nuestra Señora de la Almudena, bajo el presupuesto tipo de contrata de 3.051.236,08 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses y el de garantía el de dieciséis meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 60.896,63 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos), poder bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: 0,50 pesetas timbre del Estado y 1,55 sello municipal); proposición reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

«Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción sepulturas segunda clase en los cuarteles 251 y 254, ampliación Cementerio Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto U), se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y de protección a la industria nacional.» (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al

de la finalización de plazo para su presentación, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que presente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 6 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.916)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un horno crematorio en el ángulo Sureste de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.913)

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de un horno crematorio, ampliación Cementerio Nuestra Señora de la Almudena, con el presupuesto de 395.335,75 pesetas.

El plazo de ejecución es el de ocho meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto ordinario de Gastos de 1959.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de pesetas 7.633,39, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: 0,50 pesetas timbre del Estado y 1,55 sello municipal); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, según el siguiente

Modelo

«Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras construcción de un horno crematorio en la ampliación Cementerio Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (con la baja o el alza del por ciento, en letra). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y de protección a la industria nacional.» (Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condi-

ciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados, y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente con toda la documentación a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 6 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.914)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo municipal de la Primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Agencia Ejecutiva se sigue contra doña Vicenta Monzón Monzón, don Vicente Monzón Monzón, doña Esther Revenga Fernández, don Zacarías Romero Chamorro, «Vallaurat, Sociedad Anónima», doña Micaela Vera García, doña Heliodora María Ruano Rodríguez, doña Isabel, doña Milagros y don Emilio Iranzo Villar; don Juan Liceaga Aris, don Julio Antón Andrés, don Mateo Martínez Álvarez, don Daniel Sánchez Sáez, don José Suárez González Fierro, don Francisco Cahamaño Mañas, doña Higinia de la Fuente Gómez, doña Higinia de la Fuente González, don Luis García Ocaña, don Rafael Garrido Díaz, don Tomás Garrido Díez, don Felipe González Sanz, don Luis González González, don Manuel Guillén Cruz, herederos de don Marcelino Otero Escudero, don José López Abad, don José Martí Hernández, don Aniceto Martín Estrado y don Florencio Más Jiménez, por débitos a la Hacienda municipal en diferentes arbitrios, he acordado por providencia de esta fecha requerirlos de acuerdo con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesto en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, para que en el término de ocho días comparezcan por sí o representantes legítimos en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, núm. 28, bajo A, en horas de oficina, para notificarles sus débitos, apercibiéndoles que, en caso de no efectuado en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se efectuaron con arreglo al apartado segundo del citado artículo 127 del Estatuto.

Así lo acuerdo en Madrid, a 6 de febrero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.706)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de los ramales «G» e «I» de alcantarillado del colector de la 2.ª Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, suscrito con «Construcciones Nor, S. L.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 20 de

mayo de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.999)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

CONCURSO

Debidamente autorizada, esta Dirección General de Protección de Vuelo, por Decreto de catorce de enero del corriente año («B. O. E.» núm. 21), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Exp. 450.—Central eléctrica en el aeropuerto de Bilbao —parte 2.ª—, Subestación. Precio límite, 764.158,72 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la Dirección arriba indicada, el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.003)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Cobranza de Contribuciones e Impuestos del Estado

PRIMER TRIMESTRE DE 1960

La Tesorería de Hacienda Provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de contribuciones e impuestos del Estado del PRIMER TRIMESTRE del año en curso, durante los días del 6 de febrero al 16 de marzo próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo señalado.

En las zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los de extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos, con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las Oficinas Recaudatorias estarán abiertas al público de las dieciséis a las veinte horas, durante el período voluntario, y además, de nueve a trece, los diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE ALCALA DE HENARES

ALCALA DE HENARES, días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de marzo; Ajalvir, 23 de febrero; Algete, 11; Ambite, 29; Anchuelo, 24; Camarma, 12; Campo Real, 18 y 19; Cobena, 11; Corpa, 26; Coslada, 12; Daganzo, 23; Fresno, 23; Fuente el Saz, 11; Loeches, 24; Meco, 11; Mejorada, 12; Nuevo Baztán, 29; Olmeda, 26; Orusco, 29; Paracuellos, 23; Pezueta, 26; Pozuelo, 29; Rivas, 2 de marzo; Ribatejada, 23 de febrero; San Fernando, 12; Santorcaz, 24; Santos, 24; Torrejón, 1 y 2 de marzo; Torres, 24 de febrero; Valdeavero, 23; Valdeolmos, 11; Valdetorres, 11; Valdilecha, 17, 18 y 19; Valverde, 26; Velilla, 12; Villalbilla, 26, y Villar, 29.

NOTA.—Durante los días del 7 al 16 de marzo se podrán pagar todos los pue-

blos en Alcalá de Henares, calle Cerrajeros, núm. 1.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Alcobendas, día 18 de febrero; Becerril de la Sierra, 15; Boalo (El), 16; Colmenar Viejo, 22, 23 y 24; Guadalix de la Sierra, 11 y 12; Hoyo de Manzanares, 15; Manzanares el Real, 16; Miraflores de la Sierra, 11 y 12; Molar (El), 17; Moralzarzal, 16; Navacerrada, 15; Pedrezuela, 17; San Agustín del Guadalix, 17; San Sebastián de los Reyes, 18; Soto del Real, 12; Talamanca del Jarama, 19, y Valdepiélagos, 19.

Y todos los pueblos de la Zona, en la Oficina de Madrid, sita en la calle de Santa Isabel, núm. 20, piso primero, del día 7 al 16 del próximo mes de marzo.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria para el primer trimestre de 1960 de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón.

CHINCHON (capitalidad), días 1 al 10 de marzo; Aranjuez, 15 al 19 de febrero; Arganda, 15 al 19; Belmonte, 23; Brea de Tajo, 25; Carabaña, 15 y 16; Colmenar de Oreja, 8 al 12; Estremera, 25; Fuentidueña, 23; Morata, 15 al 18; Perales, 23; Tielmes, 25; Valdaracete, 25; Valdeleguana, 23; Villacanejos, 18 y 19; Villamanrique, 23, y Villarejo de Salvanés, 8 al 10.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1960, de la Zona de Getafe.

GETAFE, días 7 al 16 de marzo; Alcorcón, 13 de febrero; Batres, 15; Casarrubuelos, 15; Ciempozuelos, 8 y 9; Cubas, 15; Fuenlabrada, 17 y 18; Griñón, 15; Humanes, 12; Leganés, 11 y 12; Moraleja, 10; Mostoles, 22 y 23; Parla, 8; Pinto, 25 y 26; San Martín de la Vega, 24; Serranillos, 15; Titulcia, 24; Torrejón de la Calzada, 19; Torrejón de Velasco, 19 y 20, y Valdemoro, 17 y 18.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del primer trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta Zona, es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el día 7 al 16 de marzo; El Alamo, 9 de febrero; Aldea del Fresno, 12; Arroyomolinos, 7 de marzo; Boadilla del Monte, 10 de febrero; Brunete, 8; Chapinería, 12; Pozuelo de Alarcón, 8, 9 y 10; Quijorna, 8; Sevilla la Nueva, 15; Villamanta, 12; Villamantilla, 15; Villanueva de la Cañada, 8; Villanueva de Perales, 15, y Villaviciosa de Odón, 10.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario correspondiente al primer trimestre de 1960.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 7 al 16 de marzo; Alpedrete, 16 de febrero; Cercedilla, 15 y 16; Colmenar del Arroyo, 9; Colmenarejo, 12; Collado Mediano, 16; Collado Villalba, 17 y 18; El Escorial, 3 de marzo; Fresnedillas de la Oliva, 9 de febrero; Galapagar, 12; Guadarrama, 15; Majadahonda, 18; Los Molinos, 15; Navalagamella, 10; Robledo de Chavela, 9; Las Rozas de Madrid, 12; Santa María de la Alameda, 3 de marzo; Torreloz, 11 de febrero; Valdeanueva, 9;

Valdemorillo, 10; Villanueva del Pardillo, 10, y Zarzalejo, 3 de marzo.

En San Lorenzo del Escorial, calle de San Francisco, núm. 3, se cobran todos los pueblos del día 7 al 16 de marzo, horas de diez a una y de cuatro a seis.

Madrid, a 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, durante el período voluntario de cobranza del indicado trimestre.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 9, 10, 11 y 12 de febrero; Cadalso de los Vidrios, 18, 19 y 20; Cenicientos, 23 y 24; Navas del Rey, 16; Pelayos de la Presa, 17; Rozas de Puerto Real, 25, y Villa del Prado, 15, 16 y 17.

Y durante los días 7 al 16 de marzo en la capitalidad de la Zona.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al primer trimestre de 1960.

TORRELACUNA, días 6 de febrero al 16 de marzo de 1960; Torremocha, 15 de febrero; Patones, 16; El Vellón, 17 y 18; Redueña, 20; Venturada, 23; Cabanillas, 24; Navalafuente, 25; Bustarviejo, 2, 3 y 4 de marzo; Valdemanco, 29 de febrero; La Hiruela, 7 de marzo; La Puebla, 8; El Atazar, 9; Rascafría, 10 y 11 de febrero; Oteruelo, 10; Alameda, 11; Pinilla, 12; Lozoya, 12; Gargantilla, 13; Navarredonda, 13; Braojos, 15; La Serna, 15; Piñuécar, 15; Madarcos, 16; Horcajo, 16; Villavieja, 17; Gascones, 17; Somosierra, 18; La Acebeda, 18; Robregordo, 18; Montejo, 23; Horcajuelo, 23; Prádena, 23; Paredes, 24; Serrada, 24; Berzosa, 24; Robledillo, 25; Cervera, 25; El Berreuco, 26; Sieteiglesias, 26; Mangirón, 1 de marzo; Las Navas, 1; La Cabrera, 2; Buitrago, 20 de febrero; Canencia, 3 de marzo; Garganta, 4, y Lozoyuela, 5.

Durante los días 7 al 16 de marzo de 1960 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 4 de febrero de 1960.—Por el Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—550)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Adela González Arajín, Carmen Santiago Zamorano, Restituta García Moyano, Juana Hernández Sánchez y Concepción Pérez Gómez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G—897)

Servicio Nacional de Crédito Agrícola

Alfonso XII, núm. 40.—Madrid

Don Antonio Castell Guillabert, Inspector del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, Agente ejecutivo especial, en comisión de servicio en la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye al vecino de Moraleja de Enmedio, don Antolin Alvarez Palacios, para la efectividad del prés-

tamo núm. L. 3.230-207 de maquinaria, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a Antolin Alvarez Palacios, vecino de Moraleja de Enmedio, sin que éste haya satisfecho los descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 3 de marzo de 1960, a las once de la mañana, en el local del cine de Moraleja de Enmedio, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

A los efectos oportunos se hace constar que el débito asciende en la actualidad a cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

Objetos que se subastan

1.º Un proyector para película de 35 milímetros completo marca «Supersound», modelo acorazado, tipo M-D, con cabezal de sonido y objetivo de la misma marca y motor acoplado de las siguientes características, núm. 22.520; HP, 0,16; 123 W; 50 p. s.; 1.420 r. p. m.; 220 V; 2 A., valorado en 51.500 pesetas.

2.º Un amplificador «Supersound». Amp. núm. 1.854; emborne de entrada, 125 V.; 1,2 amp.; 50 p. s.; 110 V. altavoz en continua; 8 V. alterna excitadores; 4 amp.; impedancia salida, 500-18 W, valorado en 9.000 pesetas.

3.º Un tocadiscos «Supersound», valorado en 3.000 pesetas.

4.º Un rectificador de corriente de lámpara de mercurio, valorado en 7.000 pesetas.

5.º Un altavoz de sala, valorado en 3.500 pesetas.

6.º Una pantalla de proyección de plástico, con el bastidor correspondiente, valorada en 5.000 pesetas.

7.º Una bobinadora doble, valorada en 1.500 pesetas.

8.º Un rectificador auxiliar marca «Philips», para carga de baterías, valorado en 3.500 pesetas.

9.º Un elevador reductor «Alcer», de 1.000 W. de carga máxima; 80-220 tensión de red y 100-150 V. tensión salida, valorado en 1.700 pesetas.

La valoración total asciende a ochenta y cinco mil setecientas pesetas (85.700 pesetas).

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y publíquese por medio de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

En Madrid, a 8 de febrero de 1960.—El Agente ejecutivo especial (Firmado). (C.—19.826)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Menéndez Menéndez.

Domicilio: Jesús del Valle, núm. 28, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: Comprendido a 250 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta: 15,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 64-8.)

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.

(G. C.—594) (O.—41.921)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Martínez Martínez.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Arroyo de la Véga.

Tramo: Comprendido a 600 metros aguas abajo del camino de Burgos.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 16,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 64-11.)

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.

(G. C.—593) (O.—41.920)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Moreno Arias.

Domicilio: Postas, núm. 24. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros comprendido a partir de la desembocadura del arroyo de Viñuelas aguas arriba.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 30,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 64-10.)

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.

(G. C.—592) (O.—41.919)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiación forzosa

EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Henares, en el kilómetro 3 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares a Pastрана, término municipal de Alcalá de Henares.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Henares, en el kilómetro 3 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares a Pastрана

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES

Número de la finca: 1.—Propietario y domicilio: Don Felipe Sánchez Campo (paseo de Ronda, fábrica de mosaicos), Alcalá de Henares.—Terreno que se expropia: 3 áreas y 96,9 centiáreas.—Forma en que se expropia: Por su extremo Este.—Linderos: Norte, don Manuel García Arévalo; Sur, don Manuel García Arévalo; Oeste, don Manuel García Arévalo; y Oeste, carretera antigua.—Clase de cultivo: Huerta, terreno de primera calidad.

Número de la finca: 2.—Propietario y domicilio: Don Manuel García Arévalo (Madrid, Manuel Becerra, 15).—Terreno que se expropia: 43 áreas y 0,9 centiáreas.—Forma en que se expropia: Por su extremo Oeste.—Linderos: Norte, carretera antigua; Sur, río Henares; Este, terrenos propios, y Oeste, don Felipe Sánchez del Campo.—Clase de cultivo: Huerta, terreno de primera calidad.

Número de la finca: 3.—Propietario y domicilio: «Cerámica García Arévalo» (Madrid, Manuel Becerra, 15).—Terreno que se expropia: 9 áreas.—Forma en que se expropia: A lo largo de su lindero Oeste.—Linderos: Norte, río Henares; Sur, don José Casado y herederos de don Atilano Casado; Este, terrenos propios, y Oeste, carretera antigua.—Clase de cultivo: Monte de primera calidad, abierto, pastos y tierra para cerámica.

Número de la finca: 4.—Propietaria y domicilio: Doña Josefa Azaña Díaz, viuda de La Guardia (Alcalá de Henares, calle de la Imagen, 5).—Terreno que se expropia: 27 áreas.—Forma en que se expropia: A lo largo de su lindero Oeste.—Linderos: Norte, río Henares; Sur, terrenos propios; Este, don José Casado y herederos de don Atilano Casado, y Oeste, don José Casado y herederos de don Atilano Casado.—Clase de cultivo: Monte de primera calidad, abierto, pastos y tierra para cerámica.

Número de la finca: 5.—Propietario y domicilio: Don José Casado Moreno y herederos de don Atilano Casado (Alcalá de Henares, Libreros, 21).—Terreno que se expropia: 18 áreas.—Forma en

que se expropia: A lo largo de su lindero Oeste.—Linderos: Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña Díaz, y Oeste, terrenos propios.—Clase de cultivo: Monte de primera calidad, abierto, pastos y tierra para cerámica.

Total de terreno a expropiar: 101 áreas 5,9 centiáreas.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—548) (I.—22)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Ramón Lorenzo, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de adecentamiento y pintura en el Parque Deportivo Sindical «Puerta de Hierro», Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de enero de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—598) (O.—41.922)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Construcciones Alcázar, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de pavimentación en la calle principal y construcción de evacuatorio en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de enero de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—599) (O.—41.923)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se encuentra expuesto al público en las oficinas de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento el padrón del Arbitrio sobre Riqueza Urbana y el padrón del Arbitrio sobre Riqueza Rústica, correspondiente al año de 1960, los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes que lo crean oportuno, pudiendo presentar las reclamaciones que crean justas durante el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la ley refundida de Régimen Local en su artículo 560.

Alcalá de Henares, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—508) (X.—825)

ESTREMERA

Ignorándose el paradero del mozo Ballesteros Pérez (Luis), hijo de Magdalena y Piedad, perteneciente al reemplazo de 1960, por el presente se le cita de comparecencia en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero del corriente año, fechas en las que tendrán lugar el cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuase, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Estremera, 1 de febrero de 1960.—El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—510) (X.—826)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal y por término de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de liquidación.

Rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1959.

Navalagamella, 3 de febrero de 1960. El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—511) (O.—41.889)

MOSTOLES

Durante los plazos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que procedan, los siguientes documentos:

Proyecto del presupuesto extraordinario, obras de alcantarillado de las calles de la Sierra, Montero y Cristo, y reforma del alumbrado público, por quince días.

Ordenanzas municipales sobre contribuciones especiales para dichas obras, por quince días.

Ordenanza municipal regulando el servicio de recogida de basuras a domicilio, por quince días.

Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, información pública, por el plazo de un mes.

Móstoles, a 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, Pablo González Serrano.

(G. C.—512) (O.—41.888)

NAVAS DEL REY

Al día siguiente hábil de cumplirse también los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas, subasta de 42 pinos, con volumen de 16 metros cúbicos de madera y 4 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de seis mil ochocientas pesetas, del monte núm. 49, cerro Mesá del Fresno.

A las trece horas, la de 46 pinos, con un volumen de 10 metros cúbicos de madera y 3 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, del monte núm. 48, Hoya de la Horca y Solana.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable el poseer el carnet profesional de las clases A, B o C, y haber hecho la consignación del 5 por 100 del tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a los ocho días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 2 de febrero de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—513) (O.—41.887)

LOECHES

Encontrándose en ignorado paradero el mozo que a continuación se detalla, perteneciente al reemplazo de 1960, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 14 y 21 del actual, fechas de la rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que, si no lo efectuase, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita
José Francisco Barrientos Piñero, hijo de Francisco y Josefa.

Loeches, 4 de febrero de 1960.—El Alcalde accidental, Cándido Vicente.

(G. C.—551) (X.—831)

VILLAVICIOSA DE ODON

Desconociéndose el paradero y actual domicilio de los mozos José Luis Aceña Rey, hijo de Santos y Felisa, nacido en esta villa el día 1 de abril de 1939; Constantino Martínez Rivas, hijo de Hipólito e Isabel, nacido en esta villa el día 25 de agosto de 1939, y Pedro Muñoz Regalón, hijo de Francisco y Rafaela, nacido en esta villa el día 6 de enero de 1939, se les requiere por medio del pre-

sente para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero actual, para que asistan a las sesiones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, con apercibimiento de que, si no comparecen en las fechas citadas, serán declarados presuntos prófugos.

Villaviciosa de Odon, 1 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—552) (X.—823)

GUADARRAMA

La rectificación del padrón municipal de habitantes se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 4 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—553) (X.—833)

El día 20 de febrero, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento subasta de 1.638 metros cúbicos de madera y 406 metros cúbicos de leña del monte Pinar, bajo el tipo de 1.330.900 pesetas. Las proposiciones se admiten en el Ayuntamiento hasta el día 19, a las trece horas. (Anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de enero último.)

Guadarrama, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado):

(G. C.—554) (O.—41.908)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos durante el tiempo reglamentario los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto de 1959 y padrón de habitantes.

Velilla de San Antonio, 5 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—556) (O.—41.910)

LEGANES

El Pleno Municipal, en sesión de 14 de enero de 1960, acordó aprobar el proyecto de presupuesto, Memoria y plano de obras para la pavimentación y construcción de aceras en la calle Carlos Ruiz; lo que se hace público para general conocimiento; pudiendo formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles siguientes. En dicho Pleno fué acordado asimismo la aplicación de las contribuciones especiales, hallándose en Secretaría municipal de manifiesto el expediente.

Leganés, a 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—557) (Q.—41.911)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 967, de 1959, sobre despido, seguidos a instancia de Fermín Arias Rodrigo, contra la Empresa «Artema, S. L.», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada «Artema, S. L.», en la calle de Sebastián Elcano, números 18 y 20, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día primero de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una máquina de labrar madera marca «Danckaert», de la casa de Bruselle, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, pesetas 21.000,00.

Total, 21.000,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.703)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 525, de 1959, sobre salarios, y a instancia de Gloria Gallardo Rodríguez, contra la Empresa «Ausegrat» Armando Rojo, domiciliada en la calle de Ilustración, número 12, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, en el día 4 del mes de marzo de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan.

Una máquina de escribir marca «Royal», de 80 espacios, valorada en 3.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro departamentos, 5.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.702)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1959, por el que se desestima reclamación contra liquidación por impuesto de Derechos Reales por concepto de préstamo con hipoteca a la Sociedad «La Constructora Barcelonesa, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el núm. 6, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1960.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—255)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1959, que desestimó reclamación contra liquidación por impuesto

de Derechos Reales, núm. 9.574-C, por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el núm. 8, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1960.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—256)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Electrica Madrid S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de noviembre de 1955, que desestimó la reclamación de la Compañía recurrente sobre arbitrio de motores y transformadores que tiene instalados en el distrito de Chamberí-Tetuán, pleito al que ha correspondido el núm. 20, de 1956.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1960.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—257)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Ugena López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de junio de 1959, que desestimó reclamación promovida por el esposo de la hoy recurrente, don Miguel Chafes Aceña, contra acta levantada por la Inspección de Rentas y Exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrios por quiosco instalado en los jardines de Bellas Artes, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 7, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1960.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—258)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa «Nacional de Electricidad, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de junio de 1959, por el que se desestima la reclamación de la Empresa recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 4, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1960.

Madrid, 19 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—322)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ignacia Hernández López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo-Provincial de 29 de septiembre de 1956, que desestimó reclamación contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas sobre exacción del Impuesto de Utilidades en relación a la ficha 25.485 de Préstamo Hipotecario, pleito al que ha correspondido el núm. 15, de 1957.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1960.

Madrid, 18 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—282)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad General Azucarera de España, S. A. M.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de abril de 1959, que desestimó la reclamación formulada por dicha Sociedad contra acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez de 16 de junio de 1956, fijando cuotas por arbitrios sobre Inspección de Motores y Generadores de Vapor, que correspondía pagar a dicha Sociedad, por lo que afecta a su fábrica azucarera de Aranjuez y año 1955, pleito al que ha correspondido el número 175, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1960.

Madrid, 16 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—283)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Isaac Jiménez Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247, de 1959, contra publicación del escalafón del Cuerpo Técnico de Intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en el suplemento del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—342)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente, de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel de la Cruz Collado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 67, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 7 de agosto, sobre asignación del sueldo base de 17.000 pesetas a los delineantes de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—343)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos incidentales de pobreza a instancia de don Angel García Laso, contra doña Mercedes Cano San Sebastián y el señor Abogado del Estado, y contra los demás herederos desconocidos de don Arturo García Laso, que no han comparecido, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos incidentales promovidos por don Angel García Laso, de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo y defendido por el Letrado don Francisco Zapico San Agustín, contra doña Mercedes Cano San Sebastián, también de esta vecindad, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendida por el Letrado don Emilio Gutiérrez, contra los demás herederos desconocidos de don Arturo García Laso, que no han comparecido, y contra el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre que al primero se le declara pobre en sentido legal para litigar en juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que desestimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de don Angel García Laso, contra doña Mercedes Cano San Sebastián y los herederos desconocidos de don Arturo García Laso, y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a dicho don Angel García el beneficio de pobreza que tiene solicitado para litigar en el asunto a que se hace referencia en indicada demanda, con las costas al demandante.—Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el lugar de costumbre de este Juzgado, a los demás herederos desconocidos de don Arturo García Laso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco (rubricado).

Y para notificar en forma a los expresados desconocidos herederos de don Arturo García Laso, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.696)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel de Pablo Calvo y don Angel de Pablo Contreras, representados por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don José Rodríguez López-Cañiego, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, intereses y costas, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

En Madrid.—Casa de planta baja solamente, sita en término municipal de Canillas (Madrid), y su calle de Las Navas de Tolosa, hoy llamada Sámbara, con vuelta a la de San Luis, hoy Emilio Gastesi. Linda: Por frente o Sur, con dicha calle de Las Navas de Tolosa, hoy Sámbara, número dieciséis; por la derecha, entrando, con la calle G., hoy de San Luis; por la izquierda, con propiedad de don Manuel Nazario Górgolas, y por el testero, con propiedad del mismo. Comprende una superficie de 163 metros y 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.101 pies y 63 décimos de otro, ocupando la edificación 55 metros cuadrados y el resto es solar edificable. En parte de la casa descrita y en el resto del solar edificable, su propietario ha construido, a sus expensas, un edificio de tres plantas, destinando las plantas primera y segunda a fábrica de chocolates y a vivienda del dueño la planta tercera, componiéndose ésta de cuatro habitaciones, cocina y baño con water. Forma parte de la fábrica de chocolates la siguiente maquinaria: Una máquina «Concha», longitudinal, de 100 kilogramos capacidad, con motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 voltios, 2 HP. Una máquina batidora-mezcladora tipo C, con dos peroles de 25 litros, dos batidores de varillas, una pala mezcladora y un gancho amasador; caja de cambio 3 velocidades, embrague, motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 v., 3/4 HP. Una máquina extractora-pesadora, tipo «Mercedes», núm. 29, con motor marca «Part», de un HP. Un tostador fuego directo de 20 kilos. Una limpiadora cacao tipo «Rivera». Una pala larga de madera. Una pala ancha de madera. Una espátula mediana. Una máquina refinadora tipo C, con tres cilindros acero de 400 x 190 milímetros, con motor de alterna trifásica 220 v., 4 HP, con cubeta de chapa hierro estañada. Una máquina mezcladora «Universal», tipo A, de 390 x 200 milímetros, 25 kilos, motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 v. Un molino para cacao, diámetro muelas 300 milímetros, con motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 v. Una tableadora, motor de 0,5 HP, trifásica, 220 voltios. Una refinadora tipo B, con 3 cilindros acero de 320 x 142 milímetros, refrigeración por agua a motor de 2 HP, trifásica, 220 v.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Sirve de tipo para esta nueva segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—15.998)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrendan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Castro, en nombre y representación de «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.», contra don Emilio Lillo Ortega y don Emilio Lillo García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se describen:

Un torno de un metro entre puntos, movido a transmisión y buen uso. Tasado pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Una máquina de taladrar de columna y motor de un HP, que da fuerza a la transmisión de las máquinas del taller. Tasado pericialmente en la suma de cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.002)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Martínez Blanco, natural y vecino que fué de esta ciudad, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de Mariano y de Gregoria, que falleció en esta ciudad el día 28 de julio de 1957, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—19.704)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala.

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Cantero Argal (María), natural de Lucena (Córdoba), hija de José y de María, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 246, piso primero, procesada en el sumario instruido por el delito de escándalo público con el núm. 168, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 21 de agosto del corriente año.

(B.—299)

González Manso (Joao), de treinta y dos años, hijo de Joao y de María del Jesús, soltero, intermediario, natural de Luanda (Angola), que vivió en la calle del Carmen, 23, cuarto izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, que le fué decretada en el día 12 de septiembre del pasado año, en sumario seguido con el núm. 311, de 1959, por imprudencia, contra el mismo.

(B.—281)

JUZGADO NUMERO 4

Lobo Alonso (José), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión feriante, de veintisiete años, hijo de Atanasio y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa número 361, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—366)

Beltrán León (Francisco), natural de Córdoba, de estado casado, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Encarnación, procesado por robo en causa número 381, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—367)

Sánchez Izquierdo (Jesús) y Jaime Yáñez Magdalena, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por falsedad en causa núm. 72, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—413)

Martorell Barceló (Juan), de treinta y cinco años, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión contable, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por abandono de familia en causa núm. 349, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—412)

JUZGADO NUMERO 6

Meana Grande (José Manuel), mayor de edad, casado, el que tenía su domicilio en la calle de Antonio Caveru, número 56, de esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 495, de 1959, sobre estafa.

(B.—306)

JUZGADO NUMERO 8

Valera Gómez (Agustín), de veintinueve años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Graviña, núm. 4, procesado por hurto en causa núm. 133, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—316)

Sánchez Gómez (Julia), de setenta años, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Luis y de Eusebia, natural de San Martín de Valdeiglesias, domiciliada últimamente en Madrid, Puerto Milagro, 17, procesada por estafa en causa núm. 339, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarla auto de procesamiento y ser constituida en prisión.

(B.—317)

JUZGADO NUMERO 10

Queda cancelada y sin efecto la requisitoria de fecha 9 de julio de 1954, expedida en el sumario núm. 139, del mismo año, mediante la cual se llamaba a Oscar Bustos Amare, en razón a que este sujeto ha sido capturado e ingresado en la Prisión de Barcelona.

(B.—350)

JUZGADO NUMERO 11

Castillo Rodríguez (Joaquín), de veintiséis años, natural de Valencia, hijo de Francisco y de Araceli, de profesión pintor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 94, de 1959, por robo, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—347)

Querejeta de la Riva (Eduardo), de cuarenta y tres años, casado, oficinista, natural de Bilbao, hijo de Ramón y de Julia, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por abandono de familia, con el número 366, de 1944, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—346)

JUZGADO NUMERO 12

Naurize (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, 52, Hotel Gredos, procesado por estafa en causa núm. 425, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—286)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Fernando Romar Carazoni, en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 185, de 1956, por apropiación indebida, cuyo procesamiento ha sido dejado sin efecto en 25 de enero de 1960, se ha acordado la cancelación de las requisitorias que llamando al mismo fueron remitidas en 14 de agosto de 1956, rogando a las Autoridades se dejen sin efecto las órdenes que se hubieren circulado para la captura de aquél.

(B.—330)

Pábllos Mínguez (Guillermo de), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, procesado por abandono de familia en causa núm. 243, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—329)

Martínez Caspueñas (Pilar), hija de Juan y de Ignacia, casada, sus labores,

de veinticinco años de edad, natural de Mangirón (Madrid), domiciliada en Poblado Mínimo de Caño Roto, vivienda 330, procesada por abandono de familia en causa núm. 5, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—390)

JUZGADO NUMERO 13

Yerbes Esteve (José), de sesenta y ocho años de edad, natural de Valencia (Valencia), hijo de José y Vicenta, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Izenga, núm. 3, y procesado por estafa en causa núm. 225, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—297)

Teresa Esteban Ballestín, de veinticuatro años de edad, natural de Teruel, hija de Martín y de Ignacia, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Angel Larra, 19 (Cantillas), penada y procesada por apropiación indebida en causa núm. 219, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—296)

Alfonso Elizo (Rufo), cuya filiación no consta, vecino de Madrid, con domicilio en Gaztambide, 41, y procesado por falsificaciones en causa núm. 162, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—428)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 37, de 1948, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Pedro Palacios Pinelas, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado en méritos del sumario indicado.

(B.—254)

Ballesteros Yebra (Angel), de cuarenta y cinco años, soltero, chófer, natural de Barrio Rabano (Zamora), con domicilio en esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 433, de 1941, por tentativa de estafa.

(B.—411)

JUZGADO NUMERO 17

Jiménez Mendieta (Cesáreo), de treinta años, casado, pastor, hijo de Quiterio y de Encarnación, y domiciliado últimamente en Madrid (Vallecas), camino de Valderribas, Patio Emeterio, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 163, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—378)

Magdalena García (Angel), de veintiocho años, soltero, soldador, hijo de Pedro y de Ascensión, natural de Madrid, domiciliado en Comandante Fontanés, 17, procesado por hurto en causa núm. 356, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—377)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número siete, de esta capital, sito en calle Amor de Dios, número 40, ha acordado en el juicio verbal número 327, de 1955, instado por don Germán Domínguez Casado, en nombre de don Juan Milián Losco, contra don Ignacio Martín Margalet y otro, sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta una motocicleta marca «Iso», matrícula M-123.829, de dos HP, tasada en ocho mil quinientas pesetas, habiendo señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio. El expresado vehículo está depositado en doña Esperanza García García, esposa del demandado, y en la calle de Santa María, núm. 27, planta baja.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.001)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 105, de 1959, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, como apoderado de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Antolín Torio, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (2.500 pesetas), los siguientes bienes:

Una balanza marca «Arisó», de 20 kilogramos de fuerza, fabricada por la casa «Hijos de A. Arisó», con núm. 15.747, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Una balanza marca «Arisó», de 20 kilogramos de fuerza, fabricada por la casa «Hijos de A. Arisó», con el número 12.098, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado en este procedimiento, con domicilio en la calle de General Ricardos, núm. 2, donde se hallan depositados tales bienes, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día veintiséis de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.004)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 336, de 1959, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del excelentísimo señor don José Luis Londáz y de la Quintana, contra don Michael Trench Holmes, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Luis Londáz y de la Quintana, representado por el Procurador don Carlos Salas Rodríguez, y de la otra, y como demandado, mister Michael Trench Holmes, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, relativo al piso quinto ático de la casa número ciento veinte de la calle de Serrano, de esta capital, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Michael Trench Holmes a que, dentro del plazo legal, desaloje y deje libre, a disposición del actor, con apercibimiento de ser lanzado si no lo hace, y con expresa imposición de las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que la sentencia inserta sea notificada en forma al demandado rebelde don Michel Trench Holmes, expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.000)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número 469, de 1957, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Oliva Ruiz, contra don Adolfo Arribas de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta, en segunda y pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, bajo, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana.

2.º No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.º Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un despacho compuesto de mesa, tamaño mediano, con dos cajones a cada lado y uno central, con tapa de cristal; una librería de tres cuerpos con dos puertas de madera en los laterales y la central de luna; cuatro sillas y un sillón, haciendo juego, tapizados en color granate, y una lámpara de cristal de ocho brazos, tasado en siete mil pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado doña Juana Montejo Lavas, con domicilio en la calle de Ercilla, núm. 6.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—19.705)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número 104, de 1959, se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Róiz y Fidel Francisco, S. en C., representados por el Letrado don Fernando López Barranco, contra don Pedro Ferrer Carrizo, domiciliado en la avenida Quinta, núm. 9, de la Colonia de «Pegaso», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.º Cinco garrafas vidrio, forradas, de cuatro y ocho litros.

2.º Cincuenta pares pantuflas-zapatillas, de varios tamaños, de fieltro y piso de goma.

3.º Cien pares alpargatas piso goma y cáñamo.

4.º Veintidós paquetes jabón «Sol».

5.º Ciento veintinueve frascos «frotin».

6.º Seis canastillas pequeñas de plástico.

7.º Diez paquetes velas-bujías, pequeñas; y

8.º Derechos de traspaso de la tienda, sita en la Quinta Avenida, núm. 9, de «Ciudad de Pegaso».

Los bienes anteriormente reseñados fueron tasados en la cantidad de treinta y dos mil seiscientos once pesetas, y se hallan depositados en poder del demandante, don Fidel Francisco, domiciliado en avenida de la Albufera, núm. 44.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dos de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, núm. 5, barrio de la Concepción; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Respecto a los derechos de traspaso, contraerá la obligación el adquirente de no traspasarlos en el plazo mínimo de un año y permanecer en el mismo, destinándolo a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para el ejercicio de tanteo, todo ello con arreglo a lo que disponen los artículos 33 y siguientes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dada en Canillas-Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.997)

TÚY

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 76, de 1959, en virtud de denuncia de Esteban Alonso García, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Túy, contra José Angel Rivas Fernández, de veintinueve años, soltero, industrial, hijo de Juan y Saladina, natural de Vigo y actualmente residiendo en Madrid, en domicilio ignorado, por una falta contra el orden público, en la que hay más denunciados, por la presente se cita al referido acusado para que a las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero próximo, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sita en Calvo Sotelo, número 33, con el fin de asistir a dicho juicio, bajo los apercibimientos legales de derecho, y advirtiéndole que podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a efectos de citación al expresado denunciado, expido la presente en Túy,

a 19 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—542)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juana Barbero Flores, de veintidós años, de estado soltera, natural de Barceloná, vecina de Madrid, con domicilio desconocido, hija de Juan y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 574, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—302) (B.—234)

Por el presente se cita a Angel Loranga Galán, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Atienza (Guadalajara), vecino de Madrid, domiciliado en Enrique Velasco, núm. 5, hijo de Gabriel y de Petra, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 624, de 1959, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—301) (B.—233)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 721, de 1959.—Josefa Carmona Martínez, de cincuenta años, casada, hija de Francisco y de Carlota, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma. (B.—225)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 656, de 1958, por lesiones.—Viella García (Francisco), domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, núm. 12, bajo, comparecerá el día 26 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—374)

JUZGADO NUMERO 22

José Antonio Sánchez Borayta, Luis Vargas Sánchez y Francisco García Díaz, en ignorados domicilios y paraderos, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 25 de febrero, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 624, de 1959, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños. (G. C.—514) (B.—482)

Carmen Mazarelló Gallego, de cincuenta y nueve años, viuda, que tuvo su domicilio en la plaza de la Marina Española, núm. 4, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 18 de febrero, a las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 724, de 1959, se sigue en este Juzgado por lesiones. (G. C.—318) (B.—256)

Felipe Vallano Fernández, de veintiséis años, soltero, que tuvo su domicilio en

esta capital, calle del Estano, 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 18 de febrero, a las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 529, de 1959, por lesiones. (G. C.—319) (B.—257)

T. C. Mc. Bride, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 18 de febrero, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 266, de 1959, que por daños se sigue. (G. C.—320) (B.—258)

JUZGADO NUMERO 24

Sebastián López Fernández, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Archena (Murcia), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de García Noblejas, número 36, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.031, de 1959, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—362) (B.—268)

JUZGADO NUMERO 25

Victoriano Hernández García y Angel López García, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, y bajo el número 1.872, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—340)

Salvador Narbona Pinto, de cincuenta y un años, casado, jornalero, hijo de Salvador y de Teresa, natural de Antequera (Málaga), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de febrero, a las doce, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.324, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—375)

MARBELLA

En el juicio de faltas 37, de 1959, seguido por lesiones, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos arancelarios del juicio, pesetas 12,30.

Mutualidades y reintegros calculados, 40 pesetas.

Ejecución artículo 29, tarifa 1.ª, Tasa judicial, 30 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 82,30 pesetas.

De cuya liquidación se da vista, por término de tres días, al condenado Arman Saulnier, de ignorado domicilio, y que últimamente lo tuvo en Madrid, el que deberá hacerla efectiva, pasados dichos tres días sin impugnación, en el plazo de diez, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Málaga.

También, y por medio del presente, se requiere al referido condenado Arman Saulnier, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de cumplir el arresto de cinco días que le fué impuesto, inmediatamente de ser publicado este edicto en los indicados «Boletines».

(G. C.—313)

(B.—252)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25